

CIRCULAR DARHS No. 081-2021

A: SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y JEFES DEL DEPARTAMENTO, SECCIÓN O DEPENDENCIA QUE DAN POSESIÓN A LOS CARGOS

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD Y AVISO DE TOMA DE POSESIÓN, ASCENSO Y ENTREGA DEL CARGO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

FECHA: Guatemala, 13 de septiembre de 2021

Estimados señores.

Con un atento saludo, la División de Administración de Recursos Humanos hace el recordatorio a los Jefes del Departamento, Sección o Dependencia que firman la Toma de Posesión al cargo del trabajador universitario, en los nombramientos y contratos, Formulario SIS-03, sobre el cumplimiento a lo establecido en el PROCEDIMIENTO NOMINACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -MÓDULO II- aprobado con Acuerdo de Rectoría No. 077-2021, el cual contempla las responsabilidades de la Autoridad que da posesión al puesto:

- d) A través del Form. SIS-04, notificar al empleado sobre la obligación de presentar Declaración de Probidad a la Contraloría General de Cuentas, según Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, (para aquellos cuyo sueldo mensual sea mayor o igual a los ocho mil quetzales -Q8,000.00- y para aquellos puestos que el sueldo sea menor al monto anterior, pero manejen o administren fondos públicos).
- e) Informar a la Contraloría General de Cuentas en el término de **5 días calendario** de la toma de posesión de trabajadores comprendidos en el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- g) Notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas cuando el trabajador entregue el cargo, en un plazo de **cinco días** tal como lo establece el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Lucrecia Rosal
Coordinadora


Unidad de Sueldos y Nombramientos

Vo.Bo.


MSc. Erick Tejada
J E F E

División de Administración de Recursos Humanos




Inga. Wendy Lopez Dubón
DIRECTORA GENERAL
Dirección General De Administración



Vo.Bo.


M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
RECTOR EN FUNCIONES

